



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISIÓN EVALUADORA CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS EDUCACIONALES EN CENTRO PRIVATIVO DE LIBERTAD DE LIMACHE", ID 731-23-LQ18.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **1619**

SANTIAGO, **31 MAY 2018**

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el Decreto Supremo N°356/1980 y en Decreto Supremo N°307, de 26 de marzo de 2018 en trámite de toma de razón, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones; en la Ley N°21.053, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2018; en la Resolución Exenta N° 2281/2015 de SENAME, que delega facultades; en la Directiva N°14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; y la Resolución Tomada de Razón N°263 de 17 de julio del 2017 de SENAME, que dispuso nombramiento de la jefatura del Departamento Administración y Finanzas de este Servicio y, en la Resolución N°1600/2008, de la Contraloría General de la República;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 1380 de fecha 04 de mayo de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las bases administrativas de Licitación Pública para la contratación de "**Servicios educativos en Centro Privativo de Libertad de Limache**", publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), junto a los antecedentes, bajo el ID **731-23-LQ18**.
2. Que, en conformidad con lo dispuesto en la Resolución Exenta mencionada en el acápite 11. - "Criterios de Evaluación de Propuestas": La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por la Jefa del Departamento de Justicia Juvenil, o quien lo represente, un/a Coordinadora Unidad de Administraciones Directas del Depto. de Justicia Juvenil o quien la represente y la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas, o quien lo represente.
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

**RESUELVO:**

**1º. DESÍGNESE** como miembros TITULARES de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-23-LQ18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Gloria Matus Aravena	8.246.572-3	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Juan Carlos Bustos Villanueva	9.875.192-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Ricardo Véliz Bustamante	13.922.456-6	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil

**2º. DESÍGNESE** como miembros SUPLENTEs de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-23-LQ18**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Aner Jiménez Olave	13.446.049-0	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil
Angela Silva Quilodrán	12.970.509-4	Contrata	Profesional de Línea - Unidad de Inventario
Juan Durand Campos	7.363.115-7	Contrata	Profesional de Línea - Depto. Justicia Juvenil

**3º. INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, [www.leylobby.gob.cl](http://www.leylobby.gob.cl), quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

**4º. PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**



**KARINA SEPÚLVEDA ALFARO**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**SERVICIO NACIONAL DE MENORES**

**MMC / CBH / FFB / LCS**

**Distribución:**

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento de Justicia Juvenil
- Unidad de Abastecimiento – Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes